

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del portal y escalera a que pertenece de 5,08 por 100 y en el edificio de 2,54 por 100.

Título: Les pertenece la finca descrita, por compra, a los cónyuges don José Paños Paredes y doña Angéla Merlo López, mediante escritura otorgada ante mí, en el día de hoy, número de orden anterior al de la presente, la cual se encuentra pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente, por lo que yo, el Notario, hago la oportuna advertencia. El antetítulo se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, en el tomo 20, libro 149, folio 112, finca número 11.125, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 13 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, previéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primer.-Que el tipo de la subasta es de 8.003.513 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta a los demandados o demandados en este procedimiento, en la finca objeto de subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquéllos.

En el supuesto de concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, sino hubiera licitadores en segunda, se señala el día 15 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 12 de marzo de 1998.—La Juez, María Escribano Silva.—16.103.

RONDA

Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/91, seguidos en ese Juzgado a instancia de «Programa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Ángel Moreno Jiménez, contra «Galerías Comerciales Málaga, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha, he mandado sacar a pública subasta, la finca hipotecada descrita la final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, 62, segunda planta, de Ronda:

Primera: Por el tipo pactado, el día 27 de abril de 1998.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 20 de mayo de 1998.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1998.

Todas ellas a las doce horas. Y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera y, en su caso, segunda subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de las fincas en pago de su crédito, por el tipo de la correspondiente subasta, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósito y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 300400001806791, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Ronda, sita en la calle Virgen de la Paz, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—El presente sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Edificio comercial denominado Centro Comercial Gaybo, sito en Málaga, con fachadas a la avenida Héroes de Sostoa y otra a la calle Ayala, teniendo además un acceso a la planta de semisótano, con una franja no edificada que comunica ambas calles. Su solar mide una superficie de 10.736 metros, de los cuales ocupa la edificación unos 5.000 metros cuadrados, destinándose el resto a aceras accesos, patio central y desahogos propios del destino del edificio en su parte posterior. Consta el edificio de: Una planta de semisótano destinada íntegramente a acceso a las plantas superiores, rampa de acceso a esta planta, y el resto se destina a aparcamientos de vehículos. La superficie construida de la citada planta de semisótano es de unos 5.000 metros cuadrados. Planta baja comercial, con una superficie construida de unos 5.000 metros cuadrados, destinada a fin comercial de hipermercado, conteniendo esta zona los elementos propios del fin a que se destina, tales como montacargas, puestos de ventas, cajas de pagos, zonas de accesos y escaleras, aseos,

cámaras de congelación, una caja central, zona de mostradores, etc. Y planta alta, con superficie construida de 380 metros cuadrados, y destinada, íntegramente, a oficinas, aseos, zonas de reservas y accesos. Esta planta está claramente unida a la zona de hipermercado, con acceso a ella por el mismo, por lo que, en realidad, forma la planta alta del gran local de la planta baja.

La superficie total construida del edificio es de 10.380 metros cuadrados. Tiene idénticos linderos que la finca matriz sobre la que se ha construido, o sea, frente, avenida Héroes de Sostoa; derecha, entrando, el edificio destinado a locales comerciales; izquierda, pasaje particular, que une ambas calles, y fondo o espalda, con calle Ayala. Dotada de los servicios de agua, luz y saneamiento.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, en el tomo 1.924, libro 142, folio 91, finca número 47-B, inscripción sexta.

Tipo pactado: 287.309.176 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de marzo de 1998.—La Juez, María del Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—17.381.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María José Llave Barranco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 131/1992, a instancias de Unicaja contra «Construcciones y Estructuras Barbas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en este Juzgado el día 27 de abril de 1998, a las trece horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 1297-0000-18-0131-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo de la subasta, quedando exceptuado de esta obligación la parte ejecutante.

Tercera.—Podrán los licitadores participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo de la subasta el 75 por 100 del señalado para la primera, siéndole de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de la subasta

Fincas urbanas inscritas en el Registro de la Propiedad de San Roque con números:

Número 14.867, tomo 742, libro 216, folio 185, inscripción segunda.

Número 14.868, tomo 742, libro 216, folio 187, inscripción segunda.

Número 14.869, tomo 742, libro 216, folio 189, inscripción segunda.

Número 14.870, tomo 742, libro 216, folio 191, inscripción segunda.

Número 14.871, tomo 742, libro 216, folio 193, inscripción segunda.

Número 14.874, tomo 742, libro 216, folio 199, inscripción segunda.

Número 14.875, tomo 742, libro 216, folio 201, inscripción segunda.

Número 14.876, tomo 742, libro 216, folio 203, inscripción segunda.

Tipo para la subasta de cada una de las fincas: 7.330.500 pesetas.

Dado en San Roque a 6 de febrero de 1998.—La Juez, María José Llave Barranco.—El Secretario.—17.425.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de notificación

En el procedimiento sobre quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Planta de Transformación de Productos de Matadero, Sociedad Anónima», seguida en este Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo el número 541/1992, se ha dictado resolución, cuya parte pertinente es del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución Secretaría doña María Magdalena Valpuesta Bermúdez.

En Santa Cruz de Tenerife a 4 de febrero de 1998.

Visto el contenido de la anterior comparecencia y con relación al acuerdo presentado por el señor Rullo, únase a la pieza principal; notifíquese a los acreedores que constan en la relación presentada en su día, por correo certificado con acuse de recibo, la existencia de este acuerdo con indicación de que se encuentra en esta Secretaría a su disposición, para que en el plazo de veinte días puedan alegar lo que a sus respectivos derechos convenga y además, publiquense la existencia del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y periódico de mayor circulación de la provincia para lo que se librarán los correspondientes edictos que se entregarán, junto con sus respectivos oficios, a la representación de la parte actora.

Lo que así se propone y firma, soy fe.—Conforme el Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores y demás que pudieran estar interesados, a los fines y por el término antedichos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Magdalena Valpuesta Bermúdez.—16.110.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Luisa Culebras Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Duark, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-180-168-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.^a Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.538, libro 317, folio 88, finca número 20.883.

2.^a Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.538, libro 317, folio 112, finca número 20.891.

3.^a Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.538, libro 317, folio 118, finca número 20.893.

Tipo de las fincas de subasta:

Finca número 1: 7.769.250 pesetas.

Finca número 2: 7.051.500 pesetas.

Finca número 3: 7.051.500 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 20 de febrero de 1998.—La Juez, María Luisa Culebras Pérez.—El Secretario.—16.088.

SEVILLA

Edicto

Don José Baena de Tena, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 799/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Rafael Yanes Coloma y doña María del Rosario Trancoso Valdenebro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017079996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al tomo 584, libro 227, sección 5.^a, folio 156, finca número 12.159. Valorada en 13.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, José Baena de Tena.—El Secretario.—16.071.

TOTANA

Edicto

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 329/1994, se tramita procedimiento de juicio